

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA

A historical map of Europe with various countries labeled in French, such as 'ALLEMAGNE', 'FRANCE', 'ES-PAGNE', 'RUSSIE BLANCHE', and 'MOSCOWIE'. The map is color-coded and includes a decorative circular frame on the right side containing text.

Primer Coloquio
Internacional

28-30 Noviembre 2002
Universidad de Málaga

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL
Málaga 28 - 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

MÁLAGA 2003

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL

Celebrado en Málaga del 28 al 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

TOMO I

MÁLAGA 2003

PORTADILLA

© Los autores

Portada:

diseño.elpesodg.com

Imagen cedida por Joaquín Gil Sanjuán y

M^a. Isabel Pérez de Colosía Rodríguez

Imágenes del Poder

Imprime:

Gráficas Digarza, S.L.

Plaza de los Angeles N° 3

Tel.: 952 278 543

D.L.: MA - 913 - 2003

I.S.B.N.: 84-688-2633-2.

IRLANDESES EN EL COMERCIO GADITANO-AMERICANO DEL SETECIENTOS

Jorge Chauca García

Introducción

La historia social del comercio y sus protagonistas entre España y las Indias ha centrado su atención en fenómenos de movilidad social ascendente, integración y estrategias endogámicas, entronques familiares y parentesco, afinidades nacionales, transmisión patrimonial y creación de redes clientelares¹.

Por su parte, la presencia de extranjeros en el sur peninsular al amparo del protagonismo meridional en el comercio indiano, estudia su papel en la actividad mercantil durante la Edad Moderna, la participación y ejercicio comercial cuantitativa y cualitativamente y la inserción del grupo foráneo en los circuitos internacionales del comercio de Levante, europeo y americano²; además, la integración social y sus mecanismos, aspectos económicos del tráfico y el devenir local ofrecen un panorama multidisciplinar y de gran variedad metodológica y consulta documental³.

Respecto a los irlandeses, minoría de gran trascendencia en la Monarquía hispánica, explican su presencia en la Península y América por factores tanto de atracción en

¹ Véase P. FERNÁNDEZ PÉREZ, *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*, Madrid, 1997. Igualmente M.B. VILLAR GARCÍA, "La burguesía de origen extranjero en la España del Siglo XVIII", *Baetica*, 18, (1996), pp. 437-455. Con un enfoque ambicioso A. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ (Ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz, 1991.

² A este respecto vid A. CRESPO SOLANA, *Entre Cádiz y los Países Bajos. Una comunidad mercantil en la ciudad de la Ilustración*, Cádiz, 2001. J.L. COMELLAS, *Sevilla, Cádiz y América*, Málaga, 1992. V. VAZQUEZ DE PRADA, "Las rutas comerciales entre España y América en el siglo XVIII" en *Las rutas del Atlántico*, IX Coloquio Internacional de Historia Marítima, Sevilla, 1969, pp. 209-257.

³ Un estudio paradigmático para la Andalucía mediterránea en M.B. VILLAR GARCÍA, *Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII*, Córdoba, 1982. De la misma autora "La matrícula de extranjeros en Málaga de 1765", *Baetica*, 1, (1978), pp. 359-391. Igualmente, "Los comerciantes extranjeros de Málaga en 1776. Culminación de una instalación secular", *Baetica*, 19 (II), (1997), pp. 191-207. Para el ámbito atlántico-americano A. GUIMERÁ RAVINA, *Burguesía extranjera y comercio atlántico. La empresa comercial irlandesa en Canarias, 1703-1771*, Santa Cruz de Tenerife, 1985. J.J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, "Las colonias extranjeras en el Puerto de Santa María durante el reinado de Carlos IV", en P. MOLAS RIBALTA (Ed.), *La España de Carlos IV*, Actas I Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Madrid, 1991, II, pp. 91-102.

el lugar de destino como de repulsión en el de origen. Entre los primeros, el comercio americano y sus posibilidades, la administración española y la milicia fueron vías de penetración de esta minoría con peso específico en el engranaje político-administrativo, militar y económico español; además, la despoblación relativa peninsular unida a las alta presión demográfica insular, junto a la demanda de inmigrantes cualificados. Entre los segundos, el exilio o diáspora jacobita motivado por la disyuntiva católica frente al anglicanismo y los limitados recursos insulares les puso camino de la Monarquía hispana, que jugaba un importante papel internacional, territorio receptor que englobaba multiplicidad de atractivos: fe compartida, interés marítimo-mercantil y lazos familiares que habían consolidado a la altura del siglo XVIII una larga y fructífera tradición de emigración irlandesa, baste recordar la proliferación de colegios de irlandeses y la repetida legislación de acogimiento a una minoría que tanto había servido al rey con la espada y la pluma; además, el efecto llamada de las familias ya establecidas en el sur, en demanda de nuevos miembros aptos para el ejercicio profesional del comercio y el enlace familiar⁴.

Pretendemos con el siguiente trabajo aproximarnos a la minoría irlandesa establecida en la ciudad de Cádiz y su hinterland que comerciaba con América durante la centuria de la Ilustración. Un análisis de las cartas de naturalización y estudio de caso de aquéllos que solicitaban ser súbditos del rey católico y poder comerciar con Indias. Es nuestro objetivo analizar los motivos que dieron naturaleza a los irlandeses y habilitación al comercio americano, en cumplimiento estricto de la legalidad o gracias al favor real, en éste último caso por motivos diversos. La tipología documental corresponde a cartas de naturaleza conservadas en el Archivo de Indias que por lo general toman cuerpo de reales cédulas y eventualmente provisiones, con una muestra que supera la veintena de sujetos, limitada pero representativa de toda la centuria en el enclave gaditano y que ofrece la ventaja de observar las variadas posibilidades: la vía legal y el cumplimiento de los requisitos, el mérito personal o familiar, los servicios al rey; se constatan así las principales vías de acceso a la naturalización y autorización a comerciar con el Nuevo Mundo hispánico. Son los cauces alternativos los que marcan el interés, centrados en la causa alegada por el interesado y la concesión del favor del rey.

Nuestra hipótesis, al margen de aspectos económicos y demográficos, se centra en una línea de investigación social que explique la integración de los irlandeses y sus cauces en el orbe hispano, para plantear la importancia constante y creciente de esta minoría en el funcionamiento del marco general de la España moderna, en variadas facetas que en ocasiones no fueron excluyentes sino complementarias en la carrera de numerosos irlandeses a las cotas más altas del ejército y la administración borbónicas⁵. ¿Pudo ser

⁴ Un magnífico estudio colectivo sobre la importante presencia irlandesa en la administración, ejército y comercio españoles en M.B. VILLAR GARCÍA (Coord.), *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*, Málaga, 2000.

⁵ Cabe citar, dentro una extensa nómina, a Ricardo Wall, soldado, embajador y ministro durante sucesivos reinados borbónicos; Alejandro O'Really, militar por excelencia en diversos escenarios de la monarquía; Ambrosio O'Higgins, comerciante, militar y gobernante, con una carrera meritoria al servicio del rey que le encumbró a las cimas de la administración indiana.

el comercio un primer paso en el recorrido ascendente de los irlandeses directa o indirectamente? ¿Facilitó la actividad comercial y su ejercicio o el amparo que encontraron los emigrantes en muchos compatriotas miembros del comercio el acceso a las carreras política y militar, en íntima conexión?

Las fuentes utilizadas corresponden al Archivo de Indias; los Archivos Histórico Municipal y Provincial de Cádiz, que permiten vislumbrar la evolución de los sujetos y las redes constituidas familiar o mercantilmente, escapan de la delimitación planteada en la investigación a causa del método y extensión del presente trabajo.

La legislación en materia de naturalizaciones de extranjeros y los irlandeses

La naturalización consistía en el reconocimiento a los extranjeros residentes en España, que reuniesen ciertos requisitos, de la nacionalidad española y condición de súbditos del rey. El primer efecto era la igualdad jurídica con los naturales españoles. La carta de naturaleza podía obtenerse por vía legal, en cumplimiento de las condiciones expuestas por la legislación, o bien en carencia de alguna de ellas por el favor real⁶.

La Novísima Recopilación recogía la condición legal de los extranjeros domiciliados y transeúntes en España, diferenciándolos, y estableciendo además una serie de favores a aquéllos "católicos y amigos de la Corona"⁷. En este grupo favorecido por el tratamiento se encontraban los irlandeses desde la segunda mitad del Quinientos.

Respecto a los requisitos, aquéllos en que no concurrían serían expulsados al tenor de la ley, mientras que gozarían de la facultad para residir en España los extranjeros católicos que los tuvieran⁸. A los irlandeses católicos con residencia de diez años, casados con españolas se les concedía poder vivir, comerciar libremente y tener bienes raíces respetando sus personas y haciendas, eso sí, al amparo de la igualdad jurídica se advertía que "en ningún tiempo pudiesen gozar de otros privilegios que los de los naturales vasallos"⁹.

Más adelante en relación a la vecindad se establecían los requisitos que debían reunir los extranjeros para ser considerados vecinos: los que obtuvieran privilegio de naturaleza, los nacidos en España, los convertidos al catolicismo, los que estableciesen domicilio, solicitaran vecindad, se casaran con española y estuvieran domiciliados en el país, lo que era igualmente válido en el caso inverso, esto es, extranjera casada con español, el arraigo demostrado con la compra de bienes raíces y cierta fortuna, y en línea con la estrategia ilustrada el que ejerciera oficios mecánicos¹⁰. Con el tiempo, la residencia llegó a veinte años, no obstante, casarse con española ya no fue decisivo. En todo caso se mantuvieron y confirmaron las gracias concedidas a los irlandeses, abriéndoles

⁶ Un acercamiento global al tema en J.M. MORALES ALVAREZ, *Los extranjeros con carta de naturaleza de las Indias, durante la segunda mitad del siglo XVIII*, Caracas, 1980.

⁷ Novísima Recopilación de las Leyes de España, mandada formar por el Señor Don Carlos IV, Tomo III, Libro VI, Título XI, Ley I.

⁸ *Ibidem*, Ley II.

⁹ *Ibid.* Real Decreto de Felipe V de 16 de abril de 1701 y Bando en Madrid de 16 de junio de 1703.

¹⁰ *Ibid.*, Ley III.

las puertas de empleos políticos y militares, además del comercio en igualdad con los españoles.

Al declinar la centuria, se ordenaba el registro de las casas de los comerciantes extranjeros para acentuar el control social, en concordancia con el temor de las elites al contagio ideológico primero y revolucionario francés después¹¹. Se ordenaba igualmente la formación de matrículas de extranjeros residentes en España, distinguiendo entre transeúntes y domiciliados con claridad, y las reglas de su ejecución, razonadas en la intención declarada de permanecer como avecindados y súbditos del rey, se reafirmaba la condición católica de los extranjeros avecindados con un juramento que obedecía a la tradicional alianza Trono-Altar; este proceso de matriculación, cumplido estrictamente, debía actualizarse con las oportunas rectificaciones anuales¹².

Respecto a las Leyes de Indias, este corpus legislativo cuando trataba acerca de los extranjeros y América, establecía que no podían tratar y contratar en las Indias ni de ellas a España, ni pasar a ellas, a no ser que estuvieran habilitados con naturaleza y licencia real, en este caso sólo podían operar por sí y con caudales propios. El incumplimiento se enfrentaba a asumir penas de tipo económico¹³. Además, para que un extranjero pudiese ser tenido por natural a efectos de comerciar con Indias tenía que haber vivido en España o América veinte años seguidos, diez de ellos casado con natural o hija de extranjero nacida en dichos reinos, además de tener casa y bienes raíces¹⁴. Éstos debían ascender a cuatro mil ducados y constar por escrituras¹⁵. El interesado que reuniese los requisitos mencionados debía satisfacer una cantidad, que se vería incrementada con la falta de alguno de ellos¹⁶.

Cuestión aparte, que desborda lo necesariamente limitado del presente análisis, es el estudio de los jenizaros o hijos de extranjeros nacidos en España¹⁷.

Cumplir la ley o servir al rey

El protagonismo del puerto gaditano en el comercio atlántico del Setecientos atrajo a una numerosa y heterogénea colonia extranjera, dentro de la cual el grupo irlan-

¹¹ Ibid., Ley VII. Real Orden de Carlos III en San Lorenzo de 20 de noviembre de 1778.

¹² Ibid., Leyes VIII y IX. Real resolución y Orden de Carlos IV de 12 de julio de 1791 y cédula del Consejo de 20 del mismo mes e instrucción del 21; y Real resolución y cédula del Cons. de 29 de noviembre del mismo año.

¹³ Recopilación de las Leyes de Indias, Tomo III, Libro VIII, Título XXVII, Ley I.

¹⁴ Ibidem, Ley XXXI. Felipe III en Madrid a 2 de octubre de 1608 y 25 de diciembre de 1616. Felipe IV en Zaragoza a 22 de abril de 1645.

¹⁵ Ibid., Ley XXXII. Felipe III en Madrid a 11 de octubre de 1618 y 7 de junio de 1620.

¹⁶ Real Cédula de 3 de agosto de 1801 de gracias al sacar, artículos 57 y 58.

¹⁷ Véase M. GARCÍA-MAURIÑO MUNDI, La pugna entre el Consulado de Cádiz y los jenizaros por la exportaciones a Indias (1720-1765), Sevilla, 1999. Vid. fuentes documentales en A.G.I., Consulados, libro 446: Instrumentos que los hijos de extranjeros presentaron para su habilitación al comercio de Indias (1701-1746) e Indiferente, 1538: Expedientes de hijos de extranjeros (1722-1725) y 1539: Expedientes de hijos de extranjeros (1727-1750).

dés no fue desdeñable¹⁸. Centramos nuestra atención en los irlandeses naturalizados y habilitados para el comercio con las Indias. La prospección documental abarca el siglo XVIII articulado en torno a una serie significativa de reales cédulas de naturalización y para comerciar con la América española, en secuencia cronológica.

Por Real Cédula de 1719 Guillermo Terri quedaba habilitado para comerciar en España e Indias con las limitaciones de no poder pasar a ellas. Caballero de Santiago, vecino de la ciudad de Cádiz y de origen irlandés representaba al rey que hacía treinta años que vivía en España y estaba casado con española, fruto del matrimonio tenía una hija, contaba con casa y bienes raíces. Además de cumplir los requisitos legales y con arraigo demostrado, alegaba ser hermano de Patricio Terri, igualmente caballero de Santiago y comandante de las Reales Guardias españolas en cuyo empleo falleció en el sitio de Barcelona por las tropas borbónicas durante la Guerra de Sucesión; hermano suyo era también Estevan Terri, capitán de dragones. El mismo solicitante del favor real había servido a su propia costa de voluntario con armas y caballo en la compañía de corazas del teniente general Bonifacio Manrique, motivo por el cual fue honrado con la naturalización. Considerando los méritos personales y familiares contraídos en el servicio al rey suplicaba la concesión de facultad y privilegio para poder comerciar y transportar mercaderías y demás a las Indias, en igualdad con los demás vasallos del rey, actuar como cualquier cargador poniendo libremente en su nombre los contratos, obligaciones y facturas. El rey, atendiendo a los méritos propios y de sus hermanos y a la naturaleza concedida el seis de septiembre de 1718 resolvía dar licencia y habilitarlo para tratar y contratar en las Indias. Sin duda, los servicios demostrados le hicieron acreedor del favor real, en un contexto de meritocracia creciente¹⁹.

El irlandés Nicolás Ayluardo, vecino del Puerto de Santa María, hacía más de cincuenta años que vivía en España, de ellos la mayoría en dicha población; casado, con bienes raíces y contribuyente como cualquier otros vasallo natural del rey, apartado de cónsules y juntas de nacionales por ser declarado natural de estos reinos obtuvo del rey en 1729 la concesión que le facultaba para cargar a Indias sus efectos y tener factores o agentes. Su habilitación se enmarca en los cauces aportados por la legalidad²⁰.

¹⁸ Para un panorama general vid. A. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Cádiz, 1988. Del mismo autor *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*, Cádiz, 1989. En línea a plantear el contexto mercantil gaditano desde dentro M. BUSTOS RODRÍGUEZ, *Los comerciantes de la Carrera de Indias en el Cádiz del Siglo XVIII (1713-1775)*, Cádiz, 1995. Concretado temporalmente y en el grupo de nuestro interés M.C. LARIO DE OÑATE, *La colonia mercantil británica e irlandesa en Cádiz a finales del siglo XVIII*, Cádiz, 2000. Muestra de la atracción que ejerció la plaza gaditana J.J. LÓPEZ GONZÁLEZ, "Una firma comercial sueca en Cádiz y su relación con los arsenales españoles a finales del siglo XVIII", en *Actas I Congreso Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Siglo XVIII)*, Córdoba, 1978, I, pp. 287-299.

¹⁹ Archivo General de Indias, Consulados, Libro 445. Lista de las tomas de Razón, o copias de Reales Cédulas de Naturaleza destes Reynos para comerciar en los de Yndias, a varios extranjeros con las ampliaciones y limitaciones que en ellas se expresan, de el año de 1700 a 1787, fols 29-32v.

²⁰ *Ibidem*, fol. 113-113v.

En 1735 se concedió naturaleza a Juan Blanco para que pudiese pasar, vivir, residir, tratar y contratar en los reinos indianos, transportar sus mercancías por sí o persona de su satisfacción, en navío propio o ajeno, con caudales propios o encomendados por individuos que gozaran de igual privilegio de naturaleza, pero no de extranjeros que no lo disfrutaran. Vecino y comerciante de Cádiz, avecindado en ella desde 1696, donde contrajo matrimonio en primeras nupcias con Ynes Blanco en 1715 y en segundas con Bárbara Blanco, ambas irlandesas como él, tenía hijos de los dos matrimonios, bienes raíces y estaba ya naturalizado desde 1732. Solicitaba, al concurrir en su persona todos los requisitos legales, que se la concediese naturaleza para poder pasar a Indias a comerciar libremente. El rey accedió a su petición²¹.

En 1737 se concedió naturaleza a Guillermo Blanco, alias o atrás White, natural de Irlanda y vecino de Sevilla, para poder residir y contratar en Indias en las mismas condiciones que el anterior. Hombre de negocios empadronado en la capital hispalense desde 1711, casado y poseedor de bienes raíces, fortuna, casa y tierras en Triana, suplicaba que al concurrir los requisitos exigidos legalmente se le concediese naturaleza para pasar y comerciar a América, al tiempo que se atestiguaba haber servido por esta gracia con una cantidad económica. Se le concedió naturaleza y el goce de las mercedes, franquizas, libertades y preeminencias e inmunidades que disfrutaban los naturales²².

El irlandés Miguel Hore solicitó y obtuvo el año 1739 naturalización para poder comerciar con amplias facultades en Indias. Vecino de Cádiz, superaba los veinte años de empadronamiento y vecindad en dicha ciudad, casado, con bienes raíces como prescribía la legislación, alegaba concurrían en su persona los requisitos además de servir al rey pecuniariamente. Se le concedió naturaleza y licencia para comerciar con Indias por voluntad del rey quien a pesar de faltar alguna condición de la Real Cédula de 1616 contenida en las Leyes de la Nueva Recopilación de Indias, le concedió por su voluntad esta gracia²³.

El año 1741 se concedió naturaleza de los reinos de España a Lorenzo Caren, irlandés católico, vecino de Cádiz y miembro de su Comercio, establecido y residente por más de treinta y nueve años, en donde contrajo matrimonio en primeras nupcias con Serafina Sánchez de Silbeyra en 1715 quien falleció en 1723, tras lo cual lo hizo con Eugenia María Melero; del primer enlace tuvo una hija, Francisca Josepha Caren. Al amparo de esta dilatada residencia y matrimonio, obtuvo provisión de naturalización en conformidad con las leyes expedidas a favor de los irlandeses católicos y residentes en España a efectos de comerciar en Indias en pie de igualdad con los naturales legítimos²⁴.

En 1743 el rey concedió la naturaleza de los reinos de España a Antonio Butler, irlandés avecindado por más de treinta años en Cádiz, empadronado y fiel católico, sin ausentarse de la ciudad durante todo el tiempo citado y con casa de comercio en dicha

²¹ Ibid., fols. 121-123v.

²² Ibid., fols. 134-138.

²³ Ibid., fols. 144-145v.

²⁴ Ibid., fols. 156-163v. En 1745 se registró la firma "Caren, Langton y Compañía" para el comercio indiano.

plaza portuaria y en Huelva. Pidió obtener naturaleza a pesar de no concurrir en su caso la totalidad de condiciones prescritas en la Recopilación indiana, pero como el requisito de estar casado con natural, del que adolecía el interesado, lo exigía la ley pensando en excluir de la naturaleza al extranjero casado con natural de otros reinos, y en elogio de su estado célibe, conducta irreprochable, fama merecida y del ánimo por permanecer en España apoyado por informe del Consulado, visto en el Consejo y Carrera de Indias le concedió el monarca Real Cédula de naturaleza para que pudiera comerciar en América con amplias prerrogativas y facultades como natural de Castilla.

En 1788 Antonio O'Duyet, vecino de Cádiz y del Comercio de la Carrera de Indias (matriculado en la Universidad de cargadores) solicitó, para hacer constar la constitución de la Casa comercial Buttlers y Mathew, de la cual era encargado, que por la contaduría principal de la Real Audiencia de Contratación a Indias se hiciese constar la naturalización del arriba indicado por el Supremo Consejo y Carrera de Indias, de que se tomó razón el veintiocho de noviembre de 1743, así como la de Francisco Mathew y Broune, vecino y del Comercio de Cádiz además de sobrino del anterior, de la que se tomó igual testimonio el diecisiete de julio de 1776²⁵. Había llegado en 1733 a la casa y compañía de Francisco Broune y Antonio Butler, sucesores en la Casa de comercio que establecieron en Cádiz Claudio y Francisco Malbrank, avocados desde el siglo XVII con testimonios de su fe católica y actos de caridad.

Thomas Núñez presentó en diciembre de 1752 solicitud para disfrutar el permiso que tenía concedido a su navío "El Príncipe" para ir a Veracruz. Por ser irlandés no podía pasar a comerciar a Indias sin licencia del rey, éste decidió que se resolviera en este caso particular lo que se creyera lo más conveniente, avisándole de lo determinado. Así el cuatro de enero de 1753 en Cádiz se declaró al interesado por habilitado para realizar el viaje esta vez sólo, despachándolo en el registro concedido para Veracruz²⁶.

En 1753 se concedió Real Cédula y "naturaleza de estos reinos para comerciar en los de Indias" a Felipe Smith, natural de Dublín y vecino de Cádiz. El interesado acudió al Consejo de Castilla con documentos que testimoniaban su filiación buscando que acorde a los privilegios concedidos tradicionalmente por varios reales decretos a los irlandeses se le despachase carta de naturaleza; concurrían en su persona los requisitos necesarios, había vivido en Cádiz desde 1730, se había casado en 1744 y tenía bienes raíces en Jerez. Así, además de la carta de naturaleza de Castilla se le habilitó "igual gracia por lo respectivo a poder comerciar libremente en la América", tras la satisfacción pecuniaria, en igualdad con los naturales de Castilla²⁷.

El año 1755 el rey concedió Real Carta de Naturaleza a Patricio Lince para poder comerciar con América. Vecino de Buenos Aires, a donde pasó desde España tras llegar de Irlanda, en dicha ciudad contrajo matrimonio con D^a Rosa Galaín, de una de las familias bonaerenses más distinguidas, se estableció desde tiempo superior a doce años y era

²⁵ Ibid., fols. 164-171v.

²⁶ Ibid., fol. 432-432v.

²⁷ Ibid., fols. 209-214.

poseedor de bienes raíces; además, como tal había asistido a las “funciones, salidas y gastos que han hecho los demás para las expediciones contra los indios” en la frontera, una vez más el servicio al rey. De conducta cívica, esgrimía que al ser considerados los irlandeses como los españoles en lo político y militar, se le concediera carta de naturaleza como a otros compatriotas, entre ellos su hermano comerciante y vecino de Cádiz Thomas Lince, para evitar el posible impedimento a su residencia en los dominios americanos de la Monarquía. Se le concedió la naturaleza, tras el servicio pecuniario a la Corona, y licencia para comerciar en Indias en todo igual a los naturales de Castilla. Se tomó razón, como era de costumbre, en la Contaduría Principal de la Real Audiencia de Contratación a Indias gaditana²⁸.

Por Real Cédula de 14 de octubre de 1764 se concedió a Enrique Ayden connaturalización para pasar a Indias. Residente avecindado por más de treinta y cuatro años, de cierta fortuna y con tíos, hermanos y sobrinos de los cuales unos servían en el ejército, otros estaban domiciliados desde hacía muchos años, con casas, familias e incluso habían fundado mayorazgos y capellanías, de forma que nunca habían “tenido ni conocido otro país, que el en que al presente se hallan”, solicitó que se le concediese naturaleza para los reinos de Indias, tras tener ya la de Castilla, a imitación de las gracias ya obtenidas por otros irlandeses y de otras naciones como Antonio Butler, Pablo Capitanache o Antonio Carnilia, pues había obtenido una negativa anteriormente sin saber la causa de la misma ya que reunía las mismas calidades que los aceptados. Su insistencia terminó con la dispensa del rey del poco tiempo que le faltaba para el cumplimiento de los requisitos legales merced al favor real²⁹.

En julio de 1765 se concedió a Guillermo Molone, irlandés y vecino del Comercio de Cádiz, carta de naturaleza de los reinos de España para poder comerciar en los de Indias, con tal que fuera con caudal propio y no recibir encomiendas, por reunir los requisitos que prevenían las leyes³⁰.

Patricio Noble obtuvo por real cédula de veintidós de octubre de 1770 naturaleza de los reinos de Castilla para el comercio a Indias. Residente en Cádiz con domicilio y casado con natural, numerosos hijos, y arraigo en Sanlúcar de Barrameda y villa de Chiclana por más tiempo que el necesario, buena opinión y fama, crédito en el comercio de Cádiz, e irlandés y como tal gozaba de privilegios de español por diferentes reales resoluciones. En todo se hizo merecedor de la connaturalización que solicitaba. No obstante, se le autorizaba a comerciar con caudales propios y no encomendados³¹.

Nicolás Langton obtuvo real cédula concediéndole naturaleza en 1771 para comerciar con caudal propio. Había pasado en 1724 a Cádiz, donde fijó domicilio, casándose en 1736 con Francisca Sánchez Silveyra, natural de Cádiz, de cuyo matrimonio nacieron varios hijos, cuatro de ellos casados allí; poseía desde 1758 cinco casas en

²⁸ Ibid., fols. 244-247.

²⁹ Ibid., fols. 266-274v.

³⁰ Ibid., fols. 275-280.

³¹ Ibid., fols. 289-301.

Cádiz, otra en la Isla de León, y unas salinas en el término de la villa de Puerto Real. Así pues, excedía los veinte años de residencia, diez de ellos casado con natural y con bienes raíces y fortuna considerable por lo que se le concedió real carta de naturaleza de estos reinos para comerciar en Indias³².

El año 1776 el irlandés Bartolomé Valois, vecino de Cádiz, obtuvo carta de naturaleza de Castilla para tratar y comerciar libremente en los reinos de Indias únicamente con caudales propios, una vez presentado inventario de los mismos según forma y plazo señalado por ley³³.

Andrés Maguirres, natural de Irlanda y vecino del Comercio de Cádiz solicitó poder residir en Buenos Aires a pesar de ser extranjero mediante instancia para que se le concediera real carta de naturalización el veinte de octubre de 1778³⁴.

Guillermo Thompson obtuvo carta de naturaleza de Castilla para comerciar en América el nueve de febrero de 1795. Irlandés y vecino de Cádiz desde que llegó siendo niño y permaneciendo sin interrupción, casado en 1770 y con tres hijas, estableció Casa de comercio y ejerció con "deliberado animo y voluntad de ser mi verdadero vasallo", con independencia de extranjeros³⁵.

Roberto White, irlandés de noble linaje y cristiano viejo por ambas líneas, hijo de Jacobo White e Isabel Fleming y miembro del Comercio de Cádiz, llegado a España más de cuarenta años atrás, fijando residencia primero en el Puerto de Santa María y luego en Cádiz, sin ausentarse, en 1773 contrajo matrimonio con Margarita Juliana de Fleming, natural de Cádiz, con nueve hijas y "viviendo siempre separado de la nación irlandesa, sin asistir a sus juntas", obtuvo carta de naturaleza el dos de septiembre de 1795³⁶.

Juan Walsh, vecino de Cádiz y de su comercio, con residencia fija y sin ausentarse por más de treinta años en España, casó en primeras nupcias el año 1777 en la capital gaditana con Ana de Solís, natural y con casa en Chiclana; además, había "concurrido para las urgencias de mi corona" con donativos para la guerra y la tropa, arreglada conducta y "notorio credito y caudal conocido en el comercio", por lo que el 27 de noviembre de 1796 se le concedió carta de naturaleza para comerciar con Indias dispensándolo del defecto de tiempo en la adquisición de bienes raíces por el decenio que señalaba la ley³⁷.

A Ricardo Sheil, irlandés y vecino del comercio de Cádiz, se le concedió carta de naturaleza para tratar con Indias el diez de febrero de 1800, tras 23 años de residente sin ausencia y separado de otra nación. En el informe previo de 27 de noviembre de 1799 se reconocía que a pesar de los privilegios concedidos a los irlandeses establecidos "en

³² Ibid., fols. 302-310.

³³ Ibid., fols. 356-360.

³⁴ A.G.I., Indiferente, 1536. Cartas de naturaleza concedidas a extranjeros (1623-1818).

³⁵ Ibidem. Pablo Tompson aparece como naturalizado en 1755.

³⁶ Ibid. El irlandés del Comercio de Cádiz Tomás Fleming solicitó concesión de carta de naturaleza en 1811, aparece como comerciante naturalizado del Libro de Matrícula en 1813. Vid J.B. RUIZ RIVERA, El Consulado de Cádiz. Matrícula de comerciantes 1730-1823, Cádiz, 1988, pp. 55-57.

³⁷ Ibid.

estos reinos de que se hace tan prolixa narratiba” no se han considerado para el comercio de Indias, así, a quienes han faltado requisitos legales se les ha indultado con servicios según su graduación y a su consecuencia han obtenido las cartas de naturaleza. Ejemplos son Guillermo Thompson y Juan Walh, lo que demuestra que a pesar de privilegios, éstos no se consideraban extensivos para tratar en Indias, y que no les eximían de los requisitos que ordenaba la Ley 31 del Título 27, Libro 9 de las Leyes de Indias “cuya derogación podría menos de producir las funestas consecuencias que vino a precaver”³⁸.

Tomás O´Gorman, irlandés católico y residente en Buenos Aires originó un informe en solicitud de concesión de carta de naturaleza para sí, su mujer e hijos en 1799³⁹. Parecido expediente es el de Pablo de Tompson, quien tras haber vivido muchos años en Cádiz y pasado con licencia del Tribunal de la Contratación en un navío de registro a Buenos Aires contrajo matrimonio en dicho puerto con Francisca Caldas, natural del mismo, solicitando naturalización.

A los años de 1789 y 1790 corresponde el expediente sobre la carta de naturaleza que pretendió Eduardo Murfi y Langton, irlandés comerciante de Cádiz, ciudad a la que llegó en 1764 y donde contrajo matrimonio con Josefa M^a Langton, española e hija de Nicolás Langton y Francisca Caren, tuvo dos hijos y vivió separado de extrajeros. No consintió su inclusión en la matrícula de extranjeros y por el contrario demostró su arraigo con la compra de terrenos en la Isla de León, reputado como “uno de los comerciantes más hábiles, ricos y honrados de aquel puerto” sin que se advirtiera en veinticinco años que ha residido en Cádiz “el menor defecto personal, que le haga indigno de la gracia que solicita”⁴⁰.

Ambrosio O´Higgins se trasladó a España estableciéndose en Cádiz, donde a mediados del siglo XVIII ejerció una actividad mercantil integrado en la colonia irlandesa que le puso en contacto con la América meridional. Pronto inició una carrera militar meritoria y ascendente que le facilitó el paso a la político-administrativa, primero en Chile y finalmente como virrey del Perú⁴¹. Comercio, milicia y alta administración conformaron un cursus honorum siempre al servicio de la corona española, opción de no pocos irlandeses durante la Modernidad.

Conclusión

El estudio de las cartas de naturaleza otorgadas a irlandeses residentes en Cádiz o bien en la terminal bonaerense del circuito comercial atlántico⁴², confirma el alto grado de arraigo e integración de los irlandeses comerciantes con Indias y su entramado

³⁸ Ibid.

³⁹ A.G.I., Indiferente, 1537. Cartas de naturaleza concedidas a extranjeros (1629-1818).

⁴⁰ Ibidem. El irlandés Diego Morfi aparece como naturalizado en 1771.

⁴¹ Archivo Histórico Municipal de Cádiz, C4038. Matrícula de extranjeros. Figura como vecindado Thomas O´Higgins. 11 de octubre de 1791.

⁴² M.J. ARAZOLA CORVERA, *Hombres, barcos y comercio de la ruta Cádiz-Buenos Aires (1737-1757)*, Sevilla, 1998.

endogámico que derivó en sagas como los Butler o Power, que establecieron y consolidaron una red familiar de inserción social y mercantil de tal comunidad⁴³. Además, las naturalizaciones se obtuvieron por un estricto cumplimiento de la legalidad o bien por favor real al carecer de algún requisito, y en este caso los servicios a la Corona eran decisivos de tal determinación, especialmente militares o pecuniarios; la fe católica, grado de arraigo, conducta, servicio al rey, prestigio y poder económico eran importantes en el peso de la voluntad real.

No es casualidad que Marcelo Dantini en sus Diálogos familiares ponga en boca de un irlandés la observación relativa al despertar de los españoles algún día cuando constaten que el comercio "que se ha hecho y se hace para sus Indias es de extranjeros"⁴⁴.

⁴³ En línea con una teoría del poder clientelar propio del Antiguo Régimen aplicado al mundo comercial, vid. E. VILA VILAR y A.J. KUETHE (Eds.), *Relaciones de poder y comercio colonial*, Sevilla, 1999. Respecto al tejido familiar y su importancia vid. F. CHACÓN JIMÉNEZ y J. HERNÁNDEZ FRANCO (Eds.), *Poder, familia y consanguinidad*, Barcelona, 1992. Las familias irlandesas gaditanas se vincularon por nupcias que afianzaban su posición en esta plaza periférica peninsular abierta al comercio indiano.

⁴⁴ J.M. DELGADO BARRADO, *Fomento portuario y compañías privilegiadas*, Madrid, 1998, p. 232.

ÍNDICE TOMO I

PRESENTACIÓN

VILLAR GARCÍA, M ^a . Begoña	15
--	----

PONENCIAS

Franceses en tierras de España: Una presencia mediadora en el Antiguo Régimen AMALRIC, Jean Pierre	23
---	----

El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna FRANCH BENAVENT, Ricardo	39
--	----

Los extranjeros en el tráfico con indias: Entre el rechazo legal y la tolerancia funcional GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio	73
---	----

Andalucía en el contexto migratorio de España en la Edad Moderna SANZ SAMPELAYO, Juan	101
--	-----

COMUNICACIONES

Sobre los orígenes de la burguesía malagueña: los primeros Krauel en Málaga ALBUERA GUIRNALDOS, Antonio	123
--	-----

Los ingleses en Ferrol en el siglo XVIII AMENEDO COSTA, Mónica	133
---	-----

Los extranjeros en la Colección de Originales del Archivo Municipal de Málaga BARRIONUEVO SERRANO, M ^a Rosario y MAIRAL JIMÉNEZ, M ^a Carmen	143
--	-----

Mercaderes y artesanos franceses en el sur de Aragón. La emigración en Calamocho, 1530-1791 BENEDICTO GIMENO, Emilio	155
--	-----

Les étrangers dans les Pays-Bas espagnols (XVIe-XVIIe. Siècles)	
BERNARD, Bruno	175
“D’estranya nació”. Artesanos extranjeros en el Reino de Mallorca (ss.XVI – XVIII)	
BERNAT I ROCA, Margalida; DEYÁ BAUZÁ, Miguel J. y SERRA I BARCELÓ, Jaume	187
Intermediarios imprescindibles. Los extranjeros en la élite del comercio mallorquín del siglo XVII: el mercado del aceite	
BIBILONI, Andreu	203
Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del seiscientos (1626-1650)	
BLANES ANDRÉS, Roberto	217
La colonia maltesa en Las Palmas en el Antiguo Régimen	
BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.	229
Los extranjeros en la milicia española. Análisis del componente foráneo en el ejército de guarnición en Ceuta durante el siglo XVIII	
CARMONA PORTILLO, Antonio	241
La factoría británica de Cádiz a mediados del siglo XVIII: organización y labor asistencial	
CARRASCO GONZÁLEZ, Guadalupe	255
Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos	
CHAUCA GARCÍA, Jorge	267
Aspectos socioeconómicos de la inmigración francesa en Jaén (1750-1834)	
CORONAS TEJADA, Luis	279
Jerónimo Genoin: mercader y cónsul de extranjeros en la Mallorca de principios del siglo XVII	
DEYÁ BAUZÁ, Miguel José	289
Fuentes documentales municipales para el estudio de los extranjeros en la Edad Moderna. El paradigma de Antequera	
ESCALANTE JIMÉNEZ, José.	301

Sospechosos habituales: contrabando de tabaco y comerciantes extranjeros en los puertos españoles ESCOBEDO, Rafael	313
En busca de fortuna. La presencia de flamencos en España. 1480-1560 FAGEL, Raymond	325
La comunidad británica en Tenerife durante la Edad Moderna FAJARDO SPÍNOLA, Francisco	337
Carew, Langton and Power, an irish trading house in Cádiz, 1745 – 1761 FANNIN, Samuel	347
Estrategias en tiempos de incertidumbre: Las familias flamencas y la emigración militar a España a principios del siglo XVIII GLESENER, Thomas	353
Las colonias mercantiles extranjeras en Aragón en el Antiguo Régimen GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio	365
Extranjeros en el siglo XVIII: procesos de integración y de solidaridad interna GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel	379
Las comunidades extranjeras y la posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del siglo XVI. IZCO REINA, Manuel Jesús	391
El atractivo gaditano para los suizos de la segunda mitad del siglo XVIII. Del capitalismo mercantil hasta los pequeños probadores de fortuna JAHIER, Hugues	401
Irlandeses y Británicos en Cádiz en el siglo XVIII LARIO DE OÑATE, María del Carmen	417
Extranjeros en la comarca antequerana a finales del Antiguo Régimen LEÓN VEGAS, Milagros	427
Expósitos y nodrizas portuguesas en la inclusa de Ayamonte durante el siglo XVIII LÓPEZ VIERA, David	443

Franceses en Valencia en 1674 LORENZO LOZANO, Julia	457
La colectividad francesa en el Ferrol del siglo XVIII MARTÍN GARCÍA, Alfredo	469
La relación de los comerciantes extranjeros y los escribanos públicos malagueños del siglo XVII MENDOZA GARCÍA, Eva	481
Familias genovesas afincadas en Murcia vinculadas al comercio sedero MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	493
Mercaderes portugueses en la Murcia del siglo XVII MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	505
Una compañía de comercio internacional en la Galicia del siglo XVIII MONTERO AMENEIRO, Lidia María	519
El predominio extranjero en el comercio exportador de Vélez-Málaga durante el siglo XVIII PEZZI CRISTÓBAL, Pilar	529
Portugueses avecindados en Madrid durante la Edad Moderna (1593-1646) PULIDO SERRANO, Juan Ignacio	543
Los mercaderes extranjeros en Madrid: Compañías y negocios (1648-1679) RAMOS MEDINA, María Dolores	555
El comerciante flamenco Henrique Baneswick y su integración en la sociedad malagueña (s. XVII–XVIII) REDER GADOW, Marion	569
Corrientes migratorias extranjeras con destino a Málaga en el siglo XVII. Análisis de la incidencia francesa RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel	583
Mercaderes y financieros. Los genoveses de Toledo entre 1561 y 1621 RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario	597

Los extranjeros que llegaron a Andalucía como colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos	611
La importancia geoestratégica de Canarias a través de la actuación de los holandeses durante el siglo XVII SANTANA PÉREZ, Germán	623
“Los hombres de negocios” extranjeros en la Málaga del último tercio del siglo XVII SANTOS ARREBOLA, María Soledad	635
Los comerciantes extranjeros y el negocio del tabaco en la España del siglo XVIII SOLBES FERRI, Sergio	643
Inmigrantes extranjeros en Mallorca, 1448-1589 VAQUER BENNASAR, Onofre	657
Diaspora entrepreneurial networks. The maltese in eighteenth-century Spain. A comparative perspective VASSALLO, Carmel	667
La colonia extranjera de Cartagena en los siglos XVI y XVII: poder económico y arraigo social VELASCO HERNÁNDEZ, F.	681
Franceses en la Lleida Moderna. Posibilidades para trabajar, dificultades de inserción. VILALTA, María José	695

ÍNDICE TOMO II

PONENCIAS

Los extranjeros en el gobierno de la Monarquía Hispánica CASTELLANOS CASTELLANOS, Juan Luis	11
Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna REY CASTELAO, Ofelia	23
La imagen de los europeos occidentales en la historiografía española de los siglos XVI y XVII (1517-1648) SCHÜLLER, Karin	59
Los extranjeros en Canarias durante el Antiguo Régimen LOBO CABRERA, Manuel y TORRES SANTANA, M ^a Elisa	79

COMUNICACIONES

Los Fornari y las rentas de Orán a comienzos del siglo XVI. Financiación del rey y negocio familiar ALONSO GARCÍA, David	101
Viajeros extranjeros en Andalucía en la primera mitad del siglo XIX ÁLVAREZ ARZA, M ^a José	113
Libros extranjeros en la biblioteca del matemático Benito Bails (1731-1797) ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada	125
Los Stafford, una familia irlandesa en España BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando	139
Los extranjeros en la Alta Administración española del siglo XVIII: El caso de los Capitanes Generales de Mallorca CAIMARI CALAFAT, Tomeu	149
Iglesia y religiosidad española según la Condesa d'Aulnoy (segunda mitad del siglo XVII) CAMPÀ CARMONA, Ramón de la	161

Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social CRESPO SOLANA, Ana	175
La estratificación social de España vista por los viajeros extranjeros del siglo XIX DEL PINO ARTACHO, Juan	189
“Entrar en asientos con naturales de Flandes”. Asentistas flamencos en la corte de Felipe IV ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia	196
Andalucía vista por Christian August Fischer, viajero alemán del siglo XVIII FRIEDERICH-STEGMANN, Hiltrud	217
Dionisio Mantuano. Ventura y desventuras de un pintor boloñés en las cortes de Felipe IV y Carlos II GARCÍA CUETO, David y SÁNCHEZ DEL PERAL Y LÓPEZ, Juan Ramón	227
Extranjeros en la Castilla interior durante el Antiguo Régimen. Mentalidad y cultura material: Actitudes similares y comportamientos diferenciados GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo	241
Cuando los libros fueron el arma de los extranjeros. Influencia de Francia en la vida cotidiana española del siglo XVIII GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes	259
Obispos irlandeses y la Monarquía Hispánica en el siglo XVI GARCÍA HERNÁN, Enrique	275
Notas para un estudio historiográfico de los viajeros por España y Portugal durante los siglos XV al XVII GARCÍA-ROMERAL PÉREZ, Carlos	281
El ejercicio de la mediación por los extranjeros en la Corona de Castilla GARRIDO ARREDONDO, José	291
¿Status de residente?. Nuevas aportaciones biográficas del viajero inglés Francis Carter GARVAYO GARCÍA, Dolores	307
Descripción de Málaga y su costa por Pedro Texeira GIL SANJUÁN, Joaquín	323

El flamenco Joris Hoefnagle pintor de las capitales andaluzas del Quinientos GIL SANJUÁN, Joaquín y SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio	341
La imagen del Cementerio inglés de Málaga en los viajeros extranjeros: la mirada del otro GIRÓN IRUESTE, Enrique y ARENAS GÓMEZ, Andrés	359
Injerencias estéticas flamencas en la pintura del barroco en Málaga: Miguel Manrique GONZÁLEZ TORRES, Javier	369
Un inglés en la Asturias del XVIII: El viaje de Townsend GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Irma	381
Felix Oneille: un irlandés Capitán General de Galicia entre 1774 y 1778 GONZÁLEZ SOUTO, Irma	395
Robert Semple (1766-1816). Un "viajero" en la España de la crisis del Antiguo Régimen GUERRERO LATORRE, Ana Clara	405
Imágenes de la Nobleza: La nobleza castellana ante los ojos de los viajeros extranjeros en la Edad Moderna GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio	415
Los viajeros extranjeros de la Edad Moderna como fuente para la Historia del Arte: Su aplicación al patrimonio artístico sevillano HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador	427
Los extranjeros en la administración corregimental española del siglo XVIII IRLES VICENTE, María del Carmen	439
El Rosellón tras el Tratado de los Pirineos: un caso de neoextranjería (1659-1700) JANÉ CHECA, Oscar	451
Rasgos socioculturales de Castilla y Andalucía a mediados del siglo XIX según la visión de una viajera inglesa JIMÉNEZ CARRA, Nieves	465
Los viajeros ingleses y la Inquisición KRAUEL, Blanca	477

Diplomáticos europeos en la España de mediados del siglo XVIII. Inmigrantes de ida y vuelta LAVANDEIRA HERMOSO, Juan Carlos	485
La Hermandad de los franceses de Granada en el siglo XVIII LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis	495
Entre Málaga y Granada: La aventura de viajar en la primera mitad del siglo XIX LÓPEZ-BURGOS, M ^a Antonia	511
Una patente desconocida del siglo XVIII LORENZO MODIA, María Jesús	527
Una aproximación al estudio de los pintores extranjeros en la Sevilla del Siglo de Oro MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis	535
Perfil inquisitorial de los marineros extranjeros en la sociedad canaria MORENO FLORIDO, María Berenice	547
Extranjeros y heterodoxias en el Cádiz del siglo XVIII: La presencia protestante MORGADO GARCÍA, Arturo	557
Irish students and merchants in Seville, 1598-1798 MURPHY, Martin	565
Francisco Cabarrús, el éxito de un inmigrante NUIN PÉREZ, Lucía	573
Extranjeros en el Cabildo Municipal malagueño OCAÑA CUADROS, Ivanova	583
Los extranjeros en España e Indias según el ilustrado peruano José Eusebio Llano Zapata (1756-1770) PERALTA RUIZ, Víctor	595
La situación de algunos prisioneros franceses en Málaga durante la Guerra contra la Convención PÉREZ BLÁZQUEZ, Aitor	607
La estirpe de los Trevani y la Inquisición española PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M ^a Isabel	617

Unidades extranjeras en el ejército borbónico español del siglo XVIII PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis	631
“Mártires de profesión”: Estudio de caso de los conflictos de las comunidades inglesa e irlandesa en la Andalucía de finales del XVII PÉREZ TOSTADO, Igor	645
Los viajeros extranjeros y la crisis del Antiguo Régimen en España: el viaje como fuente histórica REPETO GARCÍA, Diana	657
Intereses comerciales y conspiración internacional judaica: La delación de Juan Bueno Guiponi ROLDÁN PAZ, Lorena	669
Leyes de inmigración y flujos migratorios en la España Moderna SALAS AUSÉNS, José Antonio	681
Cesare Arbassia, un pintor italiano para los círculos humanistas hispanos del siglo XVI SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio	699
Judíos y protestantes: La herejía en la jurisdicción de la Inquisición de Cartagena de Indias SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ, José Enrique	711
El mundo ruso en una comedia de Lope de Vega: la manipulación literaria SMOKTI, Eugenia	721
El “grupo irlandés” bajo el ministerio Wall (1754-63) TÉLLEZ ALARCIA, Diego	737
La música y el baile en España a través de la mirada de Wilhelm von Humboldt (1799-1800) TORRE MOLINA, María José de la	751
Cautivos extranjeros en la Málaga Moderna TORREBLANCA ROLDÁN, María Dolores	761
Las dificultades de ser financiero extranjero en la España de Carlos III TORRES SÁNCHEZ, Rafael	771

Extranjeros en España y sus aportaciones a la ciencia y la técnica ilustradas VILLAS TINOCO, Siro	781
Cargos concejiles en manos de comerciantes extranjeros YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar	793